

**3316-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con trece minutos del nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n° 3124-DRPP-2021 de las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del dos de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que, en la estructura del cantón NARANJO, provincia ALAJUELA, persistían las inconsistencias señaladas en los puestos de tesorería suplente y una delegación territorial adicional, debido a que dicho nombramiento fue realizado en ausencia en la asamblea cantonal del once de julio de dos mil veintiuno, siendo que la carta de aceptación presentada posteriormente constituía una fotocopia de la original, razón por la cual no procedió por incumplimiento legal en cuanto a su aplicación.

Posteriormente, en fecha siete de setiembre del año dos mil veintiuno, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la carta de aceptación original de María Elena Solano Mora, cédula de identidad n.º 202390856 a los cargos que fue electa en ausencia.

En consecuencia, la estructura del cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela, designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**CANTÓN NARANJO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203860452	JOSÉ LUIS TORRES BLANCO	PRESIDENTE PROPIETARIO
204540812	XIOMARA OSES SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
206670974	JOSÉ ANDRÉS TORRES OSES	TESORERO PROPIETARIO
115320243	MARÍA MAGDALENA CÓRDOBA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
201870534	OLIVIER OSES SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
<b>202390856</b>	<b>MARÍA ELENA SOLANO MORA</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207340749	JOSUÉ TORRES OSES	FISCAL PROPIETARIO
116690721	RAQUEL DANIELA SERRANO UMAÑA	FISCAL SUPLENTE

## DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206670974	JOSÉ ANDRÉS TORRES OSES	TERRITORIAL PROPIETARIO
203860452	JOSÉ LUIS TORRES BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115320243	MARÍA MAGDALENA CÓRDOBA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
201870534	OLIVIER OSES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204540812	XIOMARA OSES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>202390856</b>	<b>MARÍA ELENA SOLANO MORA</b>	<b>ADICIONAL PROPIETARIO</b>

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual las nuevas estructuras electas entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO.-**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dfb/dgv

C.: Exp. n.º . 005.1-96, partido MOVIMIENTO LIBERTARIO

Ref., No.: 18358-17596-**2021**